

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Pereira, 06 de febrero de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 4561 de 2025

Comendidamente me permito comunicarle la aceptación a la REASIGNACIÓN de supervisión del contrato interadministrativo, celebrado con **EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P**, con NIT.816.002.017, representada legalmente por el señor **GUSTAVO CARDONA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.143.287, en su condición de Gerente de la empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP según decreto de nombramiento N° 000818 del 13 de noviembre de 2025 y ACTA DE POSESIÓN No. 000430 del año 2025, cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS CONFORME A LAS SOLICITUDES PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, por un valor de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$2.199.733.906)** y por un término CINCO (5) MESES, DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, como supervisor reitero el compromiso de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen.

Así mismo declaro conocer que tengo a mi cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud,

Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



3347323934

DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY
Secretaria De Despacho

Carlos A. Velásquez C.

Proyectó y Elaboró:

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ CIRO
Abogado contratista